

## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN SOLICITUD NÚMERO 114/2014

En las oficinas de la Defensoría del Consumidor, a las ocho horas y veintisiete minutos del día veintitrés de octubre del año dos mil catorce, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información número **114/2014** presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública y Transparencia de esta Institución por parte de la señorita \_\_\_\_\_ portador de su Documento Único de Identidad número \_\_\_\_\_ quien requiere: **“Estadísticas. La base estadística debe ser del sector financiero, que contenga cantidad de denuncias recibidas, nombres de proveedores, motivos de denuncia, delimitadas en San Salvador. Desde enero 2012 hasta septiembre de 2014. Formato excel.”**, se ha analizado el fondo de lo solicitado y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública -LAIP-, y que la información requerida, no se encuentra entre las excepciones enumeradas en el artículo 19 y 24 de la LAIP, se resuelve:

**PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA**, adjuntando un archivo en formato excel y pdf con sello, conteniendo los datos proporcionados por la Gerencia de Estudios, de la Dirección de Vigilancia de Mercado, disponibles en nuestro sistema interno de conformidad al Artículo 62 de la LAIP y, las cuales se detallan a continuación:

1. Denuncias del sector de servicios financieros del departamento de San Salvador.
2. Motivos de las denuncias del sector de servicios financieros del departamento de San Salvador.

Todas del período comprendido desde enero de 2012 a septiembre de 2014.



  
Oficial de Información y Transparencia